



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 27 de septiembre de 2016, Diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT, la CONAGUA y la PROFEPA a resolver la problemática relacionada con la proliferación de cribas que afectan a los ríos Ameca y Mascota, en Bahía de Banderas, Nayarit, y Puerto Vallarta, Jalisco.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El maltrato de los cuerpos acuíferos en el país alcanza proporciones que apuntan a un inminente desastre ecológico, el grado de deterioro de los cuerpos de agua o bien de sobreexplotación de cuencas en nuestro país. De acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua, 106 de 653 acuíferos en el país se encuentran sobreexplotados, es decir 17 por ciento de los acuíferos del país trabajan con sobrecarga de la demanda de agua, por encima de su capacidad de recuperación. Esto en el corto plazo puede llevarnos a que ciudades y pueblos que hoy aún cuentan con el abastecimiento del vital líquido, pudieran dejar de tenerlo de manera segura y constante.

Específicamente en el caso de los ríos Ameca y Mascotas en los municipios de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, de los estados de Nayarit y Jalisco respectivamente, la actividad que presumiblemente diversas empresas cribadoras realizan de manera irregular, ha provocado un notable daño al medioambiente y a otras actividades económicas en la región.

Desde hace más de 20 años, se han instalado distintas cribadoras en los márgenes de los ríos antes mencionados, con las que sus recursos están siendo explotados indiscriminadamente, extrayendo material pétreo sin respetar normatividad alguna, ello ha provocado una notable afectación a la capacidad ecológica y productiva en la zona, pues se ha reducido sensiblemente la humedad de las tierras aledañas, alterando en consecuencia la capacidad de amplias áreas agrícolas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

Lo más grave tiene que ver con la deforestación de taludes y la perforación del lecho de ambos ríos, los que comprometen la seguridad y la vida de las personas que habitan los alrededores y en consecuencia su patrimonio y bienestar, junto con la consecuente pérdida total de parcelas pues éstas se ven afectadas por las inundaciones consecuencia de la modificación artificial del trazo natural de ambos ríos.

Por ello y en absoluta congruencia y conocimiento de sus derechos, los habitantes de ambos municipios han solicitado, desde el año 2009, la intervención de la Secretaría del Medioambiente, de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en primer lugar; regulen los permisos y concesiones que se otorguen a los particulares vinculados con la extracción pétreo y segundo; que sancionen a quienes hubieran cometido violaciones a la ley y afectaciones al medioambiente. Hasta el momento, sus exigencias no han sido atendidas.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que resuelvan urgentemente, la grave problemática relacionada con la proliferación de cribas que afectan a los ríos Ameca y Mascota en los municipios de Bahía de Banderas en Nayarit y de Puerto Vallarta en Jalisco.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

III. CONSIDERACIONES.

El trabajo indiscriminado que realizan cribadoras en la extracción de arena y piedra en los ríos Mascota y Ameca, en Puerto Vallarta, ha provocado no sólo la desaparición de la vegetación del lugar, la pérdida de humedad sino también daños a la salud de la población por la contaminación atmosférica que ocasionan en su operación.

En México, donde sólo 6 por ciento de los cuerpos de agua superficial están en buenas condiciones, no sólo las descargas de aguas residuales provocan daños ambientales, sino también la operación irregular de estas plantas que extraen material pétreo de los cauces.

En el margen del río Mascota, que limita con el ejido Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, donde residen 20 mil personas, seis plantas cribadoras han extraído miles de toneladas de materiales pétreos durante alrededor de 15 años, violando la ley ambiental ya que operaron sin la autorización de estudios de impacto ambiental.

El río está seco, ha desaparecido la vida acuática, los pozos de los agricultores ya no tienen agua, se ha perdido vegetación, hay contaminación del aire y las parcelas de los campesinos ya no tienen humedad. Todos estos fueron los hechos visibles que llamaron la atención a los residentes del ejido.

Hasta que los habitantes se quejaron de los daños ecológicos a través de una denuncia popular que presentaron ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), fue cuando se clausuraron las seis plantas al



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

comprobarse que carecían de las autorizaciones ambientales y sólo habían operado con permisos de la Comisión Nacional del Agua. Tres años después de esto, la situación no ha cambiado.

Tres plantas continúan abiertas y los habitantes desconocen las condicionantes que se les establecieron para autorizar su reapertura en octubre de 2005. Esto fue bajo el consentimiento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental avaló los estudios ambientales, sin someter el procedimiento a consulta pública.

En los márgenes del río Mascota, en una superficie de alrededor de 350 metros, se instalaron desde hace varios años seis cribadoras, de las cuales tres están en operación, y aún extraen miles de toneladas de arena y grava de profundas pozas.

Se han presentado varias denuncias con el propósito de que se regularizara la explotación de las cribadoras ya que habían dañado severamente el entorno natural.

Entre los daños que se observaban esta la alteración del cauce natural del río lo cual conllevaba riesgos de erosión e inundación de las parcelas y las zonas de siembra, pérdida en la calidad de aguas, cambio en la sedimentación, afectación a las masas de agua superficial en la cuenca baja, interrupción de los flujos de agua subterránea y disminución en la recarga del acuífero.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

Sumado a ello, la extinción de la vegetación riparia y su fauna, lo que representa la pérdida de biodiversidad y desestabilización de taludes a consecuencia de la desaparición de terrenos productivos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

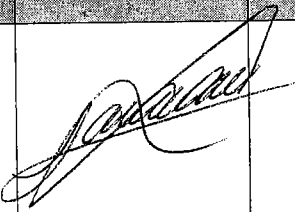

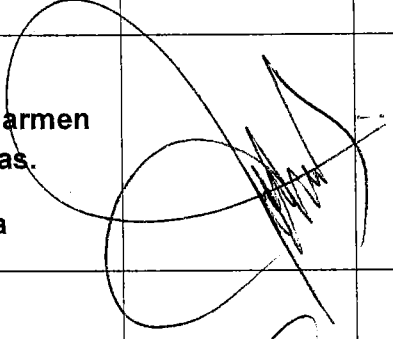
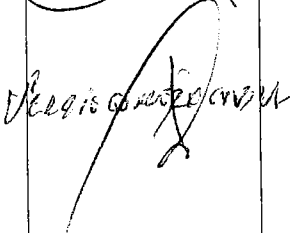
Único. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a que resuelvan urgentemente, la grave problemática relacionada con la proliferación de cribas que afectan a los ríos Ameca y Mascota en los municipios de Bahía de Banderas en Nayarit y de Puerto Vallarta en Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

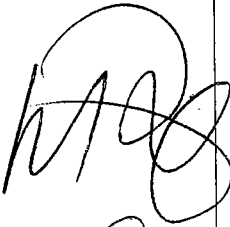

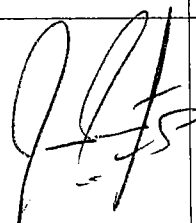
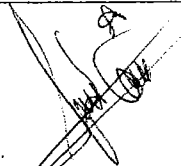


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

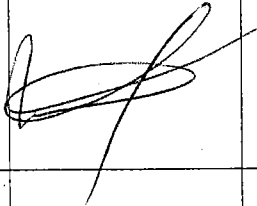
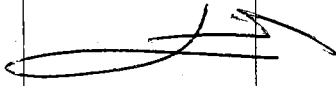

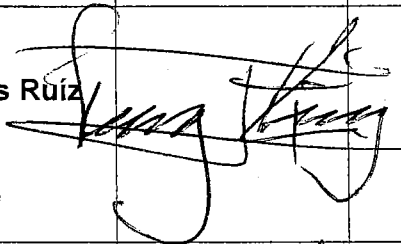
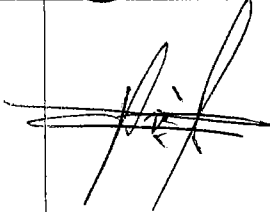


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

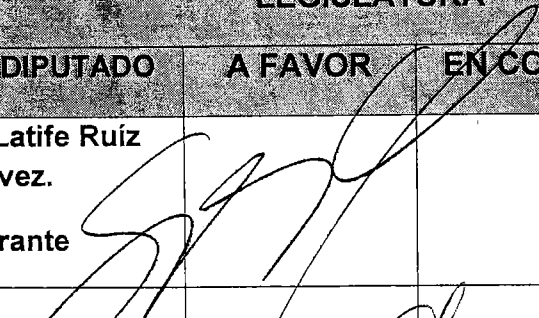
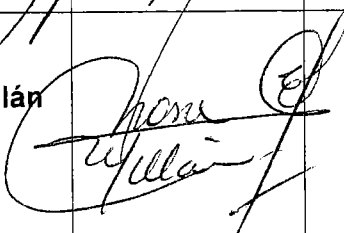
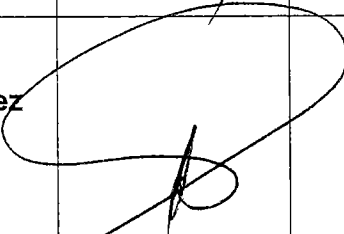
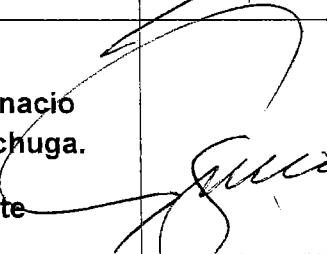


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante	